



# RESOLUCION N° 14038

VISTO:

El expediente DE-0448-00571319-3 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por la Ordenanza N° 11.748, modificatoria de la Ordenanza N° 9.196 (Reglamento de Zonificación).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Apruébase la Resolución N° 482 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 20 de Septiembre de 2.011, referente a la habilitación de la actividad "Tornería", clasificada como actividad industrial Clase 2 y admitida en los Distritos Industriales (I) y de Equipamiento (E1), a realizarse en el domicilio de calle Ricardo Aldao N° 3.131, Distrito R2a.

Expte. N° DE-0448-00571319-3 (N).

Nombre o razón social: Adrián Czarnecki D.N.I. 21.412.271.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando